



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239 -2014-GGR-GR PUNO

17 DIC 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 14224-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. PASANACCOLLO DEL DISTRITO DE NUÑO A – MELGAR - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. PASANACCOLLO DEL DISTRITO DE NUÑO A – MELGAR - PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 542-2013-GGR-GR PUNO de fecha 22 de octubre del 2013, con un presupuesto total de S/. 1'009,003.18, durante el proceso constructivo se ha reformulado el Expediente Técnico el cual se ha aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 879-2014-GGR-GR PUNO de fecha 07 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 990,312.04;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 049-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NLVI/SI (elevado con Oficio N° 1050-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) en el rubro III Conclusiones, señala: "3.1. ... Visto los documentos en las cuales cuenta con la APROBACIÓN de la Sub Gerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Opinión Favorable del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del Proyecto en mención.", y

Estando al Informe N° 049-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NLVI/SI y Oficio N° 1050-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Memorandum N° 730-2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 976-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. PASANACCOLLO DEL DISTRITO DE NUÑO A – MELGAR - PUNO, por cuarenta y cinco (45) días calendario, desde el 29 de octubre del 2014 al 12 de diciembre del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL